

GOBIERNO DE CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

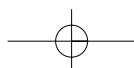
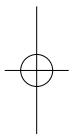
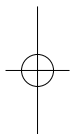
ALTAMIRA

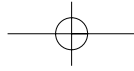
REVISTA DEL CENTRO
DE ESTUDIOS MONTAÑESES



TOMO LXXXIV

SANTANDER, AÑO 2013





EL LINAJE OREJÓN Y LA HISTORIA DE LIÉBANA

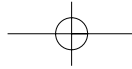
VALENTÍN RUESGA HERREROS

De antiguo relacionado con la historia de Liébana es el linaje Orejón, del que algunos miembros han intervenido en relevantes y no siempre bien conocidos episodios acaecidos en la comarca y generalmente asociados a las disputas y enfrentamientos surgidos por la implantación del régimen señorial.

Algunas opiniones suponen que el apelativo Orejón no es realmente un apellido familiar, sino más bien un apodo o mote, siendo el apellido verdadero el toponímico de la Lama, por el nombre del lugar de donde se supone que procede, un antiguo barrio de La Vega, en el valle de Cereceda; posiblemente por esta razón, en ocasiones se les atribuye el apellido Orejón de la Lama, existiendo en los restos de aquel barrio vestigios de la torre o casa fuerte que perteneció a este linaje.

Ya a principios del siglo XIV los Orejón están vinculados con el gobierno y con las instituciones lebaniegas: un documento del cartulario de Santo Toribio de 1316 denuncia la construcción de una torre, un palacio y un cortijo en términos dependientes de aquel monasterio, por Gonzalo Martínez Orejón, merino del infante Pedro de Castilla, hijo de Sancho IV y que por entonces ejercía autoridad sobre la comarca. Esta torre debe ser la de Floranes, cuya posesión se atribuye en diversas ocasiones a los Orejón (1).

Gonzalo Martínez Orejón figura entre los miembros de la Orden de la Banda, orden de caballería fundada por Alfonso XI en 1332 y que acogía a los próceres más relevantes del reino de Castilla en aquellas fechas (2). Posteriores relaciones de caballeros de la Banda mencionan a Orejón de Liébana (3) y a Juan Rodríguez Orejón (4); podría identificarse al primero con Pedro González Orejón, que con Juan González Orejón figuran en el *Libro Becerro de las Behetrías* como titulares solariegos de algunos lugares de Liébana y que se mencionan también en la crónica del rey Pedro el Cruel en acontecimientos de los años cincuenta del siglo XIV (5), apareciendo asimismo Pedro González Orejón relacionado con los Mendoza en las historias de Guadalajara de Pecha y Núñez de Castro y nombrándole como señor de las torres de La Lama, Floranes y Ventanilla, este último lugar en la Montaña Palentina, cerca de Cervera de Pisuerga (6), mientras que un documento de Santo Toribio le hace hijo de Gonzalo Martínez Orejón (7).



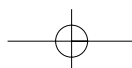
El gobierno del infante Pedro en Liébana fue un primer paso para el establecimiento de los señoríos jurisdiccionales en la comarca; esta forma de dominio se formaliza al otorgar Alfonso XI el señorío de Liébana sucesivamente a sus hijos naturales Pedro y Tello, habidos con Leonor de Guzmán; posteriormente pasa a Juan Téllez, hijo del infante Tello, que tuvo el señorío de Aguilar de Campoo, Castañeda, Liébana, Pernía y Campoo de Suso. Juan Téllez casó con Leonor de la Vega, pero murió en la batalla de Aljubarrota en 1385, dejando una hija, Aldonza de Castilla, y un hijo, Juan el Mozo, que falleció siendo niño; al morir éste, Aldonza pudo conservar el señorío de Aguilar de Campoo, pero los demás dominios se separaron del mayorazgo, retornando a la condición de realengo.

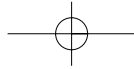
La viuda de Juan Téllez, Leonor de la Vega, casó en segundas nupcias con el almirante de Castilla Diego Hurtado de Mendoza, a quien en 1395 Enrique III le concedió el señorío de Liébana, Pernía y Campoo de Suso.

Al fallecer Diego Hurtado en 1404, las posesiones de los Vega-Mendoza quedaron de hecho en manos de Leonor de la Vega; mientras tanto, Aldonza se había casado con Garci Fernández Manrique en 1396 y ni Aldonza ni los Manrique renunciaron a los derechos que suponían tener sobre el patrimonio que había sido de Juan Téllez, lo que dio origen a enfrentamientos y pleitos con los Mendoza.

En tales circunstancias, parece que las dificultades que pudieron tener éstos para mantener el gobierno de Liébana estuvieron originadas más por la oposición de los Manrique que por la resistencia popular al régimen señorial. Así, documentos de Santo Toribio de finales del siglo XIV y principios del XV mencionan a Garci González Orejón, hijo de Pedro González Orejón y nieto de Gonzalo Martínez (8); partidario de los Manrique, debe ser quien en 1409 se alza contra el señorío de Leonor de la Vega, cometiendo diversos actos violentos en Liébana, habiendo contado la de la Vega, sin embargo, con el apoyo de Pedro Rodríguez de la Lama, posiblemente de linaje afin al de Orejón (9).

Continuaron las desavenencias entre los Mendoza y los Manrique, agravadas si cabe al hacer testamento Leonor de la Vega poco antes de morir en 1432, desheredando a Aldonza. No obstante, esta disposición fue anulada y se llegó a un compromiso sobre el reparto de la herencia de Leonor, que en su mayor parte quedó para su hijo Íñigo López de Mendoza, el futuro marqués de Santillana. Sin embargo, el acuerdo no incluía los señoríos de Liébana, Pernía y Campoo de Suso, de modo que continuaron las disensiones (10). Para tratar de resolver las diferencias que enfrentaban a los Manrique y los Mendoza, el 17 de mayo de 1433 el rey Juan II encargó

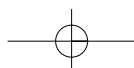


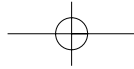


al doctor Fernando Díaz de Toledo que estudiase los derechos de Aldonza de Castilla y de los Mendoza sobre los señoríos en disputa, repitiendo este encargo a los oidores Pedro Yáñez y Diego Rodríguez el 1 de septiembre del mismo año (11). La resolución favoreció a los Mendoza (12), con lo que Íñigo López pudo acceder al señorío de Liébana. Pero no acabaron aquí las reivindicaciones de Aldonza, hasta el punto de que cuando ésta hizo testamento en 1443, cinco años antes de su fallecimiento, encomendaba a sus herederos que continuasen reclamando la posesión de Liébana, Pernía y Campoo de Suso, si bien debían hacerlo no por la fuerza de las armas, sino por el derecho (13). Los Mendoza hicieron de Guadalajara el centro de su actividad política, de forma que de la historia de esta ciudad se extrae la mayor parte de las noticias referentes a sus actuaciones.

En 1439 estallan nuevos desórdenes en Liébana, instigados por Pedro González de Bedoya, de otro conocido linaje lebaniego, y por Garcí González Orejón, ambos enemigos declarados de los Mendoza (14). Estas revueltas culminaron con los acontecimientos de 1444, bien documentados en la sentencia dada el 18 de enero de 1445 por el rey Juan II confirmando la posesión de Liébana a Íñigo López (15). En el documento se recuerda el dictamen de los oidores Pedro Yáñez y Diego Rodríguez reconociendo los derechos de Íñigo López sobre Liébana, indicándose también que el año anterior, 1444, se había producido una rebelión contra él encabezada por Garcí González Orejón, en la que derribaron su casa en Potes y mataron a su mayordomo, argumentando Orejón que se levantaba por el rey, no reconociendo el señorío de los Mendoza, a los que acusaba de estar en contra de la Corona, en tanto que apoyaba a Juan Manrique, hijo de Aldonza de Castilla y conde de Castañeda. Orejón rechazó dos veces a Diego Hurtado de Mendoza, hijo de Íñigo, y después recibió el apoyo del conde de Castañeda y el encargo de tomar la comarca en su nombre. Juan II no admitió esta situación y confirmó a Íñigo López la posesión de Liébana mandando que nadie se opusiese a ella, aun reservando para los Manrique la posibilidad de reclamar judicialmente sus presuntos derechos.

Este es el relato de los hechos que se deduce del documento citado; las versiones que presentan diferentes autores antiguos y modernos, Pecha, Núñez de Castro, Amador de los Ríos, Escagedo, Layna, Lafuente Ferrari o Pérez Bustamante, siguen en esencia lo expresado allí, añadiendo el relato del final que tuvo el levantisco Orejón: conociendo los deseos de venganza del hijo de Íñigo López, hubo de retirarse aquél a Ventanilla, donde, como se ha indicado, la familia



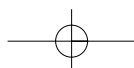


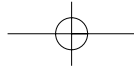
debía poseer una torre o casa fuerte; estando aquí, Juan de Mogrovejo, del bando de los Mendoza, sobornó a García Orejón, hijo de Garci González, para que entregase a su padre; indicó a los soldados de Diego Hurtado dónde se encontraba y le capturaron mientras dormía la siesta; él les rogó que le permitiesen testar y morir como cristiano, lo que consintieron sus captores. Dictó el bien conocido testamento que comienza así: *En el lugar de Ventanilla, estando yo, Garci González Orejón, el cuchillo a la garganta en poder de mis enemigos...* Y terminado el testamento fue degollado por los que le habían apresado.

Su muerte debió tener lugar después de hacerse pública la sentencia de Juan II, puesto que en ella el rey se dirige a él diciendo: *A vos Garci González Orejón, mi vasallo...*, de modo que el suceso ocurrió en 1445 o posteriormente. Argáiz, en su obra sobre la historia de la orden benedictina, relata estos acontecimientos y fecha la muerte de Orejón en 1447, siendo su testamentario el prior de Santo Toribio, Pedro Sánchez de Villeña, aunque tales extremos no parecen tener plena confirmación documental (16). Por otra parte, es dudoso que este Garci González Orejón sea el mismo que se menciona en los citados documentos de Santo Toribio de finales del siglo anterior, ya que de ser así, debería tener más de 80 años, edad que parece excesivamente avanzada para protagonizar los sucesos referidos; posiblemente sería hijo de aquél (17).

Íñigo López de Mendoza recibió el título de marqués de Santillana el 8 de agosto de 1445, como recompensa a su actuación en la batalla de Olmedo, en la que los ejércitos de Juan II derrotaron a los Infantes de Aragón, el rey de Navarra Juan I y su hermano Enrique, a los que apoyaban también fuerzas del rey Alfonso V de Aragón, hermano asimismo de aquéllos, y algunos nobles castellanos. Tras esta batalla, Aragón dejó de intervenir en la política castellana (18).

Después de todo esto, los Mendoza debieron ejercer pacíficamente el señorío de Liébana. El marqués de Santillana falleció el 25 de marzo de 1458, sucediéndole su hijo Diego Hurtado de Mendoza, que el 22 de julio de 1475 recibió de los Reyes Católicos el título de duque del Infantado y desde entonces éste fue el título distintivo de la familia (19). Sin embargo, los Manrique no cejaron en su empeño y el 7 de julio de 1510 Luis Manrique, II marqués de Aguilar de Campoo, demandó judicialmente a Diego Hurtado de Mendoza y Luna, III duque del Infantado, por el señorío de Liébana y Campoo de Suso ante la Real Chancillería de Valladolid; ésta falló el “Pleito de Liébana” en vista (1532) y revista (1576), dando la razón a los Mendoza e imponiendo perpetuo silencio a los Manrique (20).



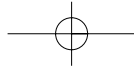


La reclamación de los mismos no alcanzó a Pernía porque ese territorio era entonces señorío de los condes de Siruela y, de haberse hecho, hubiera dado lugar a una demanda diferente.

Algunas versiones trasladan los referidos acontecimientos protagonizados por Garci González Orejón al siglo XVI, en concreto a 1521, encuadrándolos en los alzamientos comuneros contra la política de Carlos V y sus consejeros. Puesto que los sucesos de 1444 están suficientemente documentados, si algo de esto otro hubiese sido real se tendría que haber dado el caso, poco probable, de que en 1521 ocurrieran hechos análogos, con protagonistas directamente relacionados con los de los acontecimientos anteriores, y lo que sí resultaría inverosímil a todas luces es que ambos procesos hubieran tenido un mismo final, siendo tan especial como el mencionado episodio de Ventanilla.

La versión comunera es expuesta por Ildefonso Llorente en su obra *Recuerdos de Liébana* (21). En ella atribuye a Garci González los apellidos Orejón de la Lama y le supone nacido en 1447, perteneciendo por tanto a una o dos generaciones posteriores a la del caballero de 1444. Prosigue diciendo que se sublevó en Liébana de acuerdo con los comuneros alzados en Castilla. Para hacer frente a la rebelión, el marqués de Santillana, con fuerzas leales a la causa imperial, acude al valle, donde cuenta con la colaboración del magnate Toribio Alfonso de Mogrovejo. Pero las fuerzas del marqués de Santillana fueron vencidas en Tama y Mogrovejo tuvo que refugiarse en la torre que los Mendoza tenían en Potes, donde le dieron muerte los partidarios de Garci González arrojándole desde lo alto de la torre.

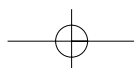
Después de esto, Orejón y los suyos pasaron a Castilla, llegando a participar en la batalla de Villalar el 23 de abril de 1521. Mas aquí los comuneros fueron derrotados y Garci González emprendió el regreso a Liébana. En el camino uno de sus acompañantes, Mequínés, natural de Pollayo, fue sobornado y le traicionó. A Orejón lo capturaron en una venta cerca de Cervera de Pisuerga y lo trasladaron a Ventanilla, donde el 23 de agosto murió fusilado, después de haber hecho testamento. La verosimilitud de este relato ofrece grandes dudas, que ya fueron señaladas por Escagedo Salmón, quien otorgaba muy poca autoridad a Llorente y contra ponía su exposición de los hechos a la de Argáiz, al que daba más crédito (22). De cualquier manera, la versión comunera presenta algunos puntos difíciles de admitir objetivamente. No parece muy creíble que Orejón pudiese dejar Liébana totalmente segura, desplazarse hasta Castilla para unirse al ejército rebelde, participar en la batalla de Villalar y regresar a su tierra, teniendo en cuenta además que entonces ya

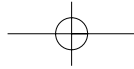


tenía la un tanto avanzada edad de 74 años. En segundo lugar extraña la intervención directa del marqués de Santillana; es obvio que el primer marqués ya había fallecido hacía muchos años, en 1458, y que sus sucesores a partir de 1475 utilizaron como título distintivo el de duques del Infantado, por ser la dignidad ducal superior a la otra, resultando por tanto difícil de explicar por qué aquí se vuelve a la titulación de Santillana. El Toribio Alfonso de Mogrovejo que interviene en esta historia no podría ser el que a partir de 1450 aparece como merino de Diego Hurtado de Mendoza, entonces II marqués de Santillana, pues aún no había recibido el título de duque del Infantado (23); por muy joven que fuese Mogrovejo en 1450, en 1521 ya debería superar los 90 años, edad más que avanzada para tomar parte personal en estos acontecimientos. Finalmente, sería discutible la forma de ejecución de Orejón, el fusilamiento, que parece fuera del tiempo pues no se puede hablar de fusiles a principios del siglo XVI; en todo caso habría muerto a disparos de arcabuz.

Por otra parte, llama la atención que los supuestos sucesos de Liébana de 1521 no se mencionen en ninguna de las obras clásicas sobre la historia de los Mendoza cuando exponen las repercusiones de la insurrección comunera en los lugares de su señorío, y más si se supone que en dicha comarca intervino personalmente el que entonces ejercía la jefatura del linaje. El movimiento comunero no tuvo gran trascendencia en La Montaña y no parece acreditado que en Liébana hubiese un levantamiento especialmente importante; creer que los sucesos protagonizados por Garci González Orejón tuvieron lugar en esta ocasión puede deberse a una interpretación errónea o imaginativa de las fuentes (24).

Como resumen de lo expuesto, podría decirse que las actuaciones de Garci González Orejón en el siglo XV, las únicas documentalmente comprobadas, se inscriben más en el marco de las rivalidades de dos linajes dirigentes, Manrique y Mendoza, que en el de la oposición popular al régimen señorial, como puede ser la resistencia de Santander a Diego Hurtado de Mendoza en 1466, el “Pleito de Carriedo” o el “Pleito de los Valles” (25), sucesos y litigios que se resolvieron de forma adversa para los intereses y aspiraciones de los Mendoza.



**NOTAS**

(1) SÁNCHEZ BELDA, LUIS: *Cartulario de Santo Toribio de Liébana*. Madrid, 1948. Doc. 262.

(2) CEBALLOS-ESCALERA, ALFONSO: *La orden y divisa de la Banda Real de Castilla*. Madrid, 1993. P. 80.

(3) GUEVARA, ANTONIO DE: *Epístolas familiares. Letra para el Conde de Benavente*. Toledo, 1526.

(4) SEMPERE Y GUARINOS, JUAN: *Estatutos de la Orden de Caballería de la Banda, fundada por Alfonso XI*. Granada, 1808.

(5) LÓPEZ DE AYALA, PEDRO: *Crónicas de los reyes de Castilla, Don Pedro, Don Enrique II, Don Juan I y Don Enrique III*. Madrid, 1779. Pp. 158, 159 y 276.

(6) NÚÑEZ DE CASTRO, ALONSO: *Historia eclesiástica y seglar de la muy noble y muy leal ciudad de Guadalaxara*. Madrid, 1653. Pp. 112 y 134.

(7) ÁLVAREZ LLOPIS, ELISA, BLANCO CAMPOS, EMMA Y GARCÍA DE CORTÁZAR, JOSÉ ÁNGEL: *Colección diplomática de Santo Toribio de Liébana (1300-1515)*. Santander, 1994. Doc. 89 (1-8-1382).

(8) ÁLVAREZ LLOPIS, BLANCO CAMPOS Y GARCÍA DE CORTÁZAR: *Colección... Santo Toribio...* Docs. 89 (1-8-1382), 98 (29-7-1386), 105 (25-4-1388) y 132 (15-12-1404).

(9) LAYNA SERRANO, FRANCISCO: *Historia de Guadalajara y sus Mendozas en los siglos XV y XVI*. Madrid, 1942. P. 203.

_AMADOR DE LOS RÍOS, JOSÉ: *Obras del Marqués de Santillana. Vida*. Madrid, 1852. P. XVI.

(10) SALAZAR Y CASTRO, LUIS: *Historia Genealógica de la Casa de Lara*. Madrid, 1696. Tomo I. Pp. 500-501.

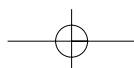
_AMADOR DE LOS RÍOS: *Op. cit.* P. LIX.

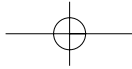
(11) RUBIO GARCÍA, LUIS: *Documentos sobre el Marqués de Santillana*. Murcia, 1983. P. 37.

(12) ESCAGEDO SALMÓN, MATEO: *La Casa de la Vega. Comentarios a las behetrías montañosas y el Pleito de los Valles*. Torrelavega, 1917. P. 96.

(13) SALAZAR Y CASTRO: *Op. cit.*, pruebas. P. 87.

(14) PÉREZ BUSTAMANTE, ROGELIO Y CALDERÓN ORTEGA, JOSÉ MANUEL: *El Marqués de Santillana. Biografía y documentación*. Madrid, 1983. Pp. 67 y





72.

(15) RUBIO GARCÍA: *Op. cit.* P. 70.

(16) ARGÁIZ, GREGORIO DE: *La soledad laureada por San Benito y sus hijos en las iglesias de España. Tomo VI, Asturias y Cantabria.* Madrid, 1675. P. 481.

(17) ÁLVAREZ LLOPIS, BLANCO CAMPOS Y GARCÍA DE CORTÁZAR: *Colección... Santo Toribio...* Doc. 164 (20-4-1441). El documento parece referirse a un personaje diferente del que figura en las escrituras de la nota (8); el prior de Santo Toribio es Pedro Sánchez de Villeña.

(18) REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA: *Catálogo de la Colección Salazar y Castro.* Madrid. M-92, fol. 295/297.

(19) REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA: *Salazar y Castro...*, N-4, fol. 264/267.

(20) SALAZAR Y CASTRO: *Op. cit.*, pruebas. P. 100.

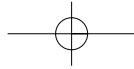
(21) LLORENTE FERNÁNDEZ, ILDEFONSO: *Recuerdos de Liébana.* Madrid, 1882. Pp. 365-370.

(22) ESCAGEDO SALMÓN: *Op. cit.* P. 101.

(23) ÁLVAREZ LLOPIS, BLANCO CAMPOS Y GARCÍA DE CORTÁZAR: *Colección... Santo Toribio...* Docs. 167 (15-5-1450) y 180 (6-10-1460).

(24) SÁNCHEZ PRIETO, ANA BELÉN: *La casa de Mendoza hasta el tercer duque del Infantado (1350-1531).* Madrid, 2001. P. 160.

(25) Valles de Camargo, Villaescusa, Cayón, Penagos, Piélagos, Alfoz de Lloredo, Cabuérniga, Cabezón y Reocín.



FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ LLOPIS, ELISA, BLANCO CAMPOS, EMMA Y GARCÍA DE CORTÁZAR, JOSÉ ÁNGEL: *Colección diplomática de Santo Toribio de Liébana (1300-1515)*. Fundación Marcelino Botín. Santander, 1994.

AMADOR DE LOS RÍOS, JOSÉ: *Obras del Marqués de Santillana. Vida*. Madrid, 1852. Edición digital.

ARGÁIZ, GREGORIO DE: *La soledad laureada por San Benito y sus hijos en las iglesias de España. Tomo VI, Asturias y Cantabria*. Madrid, 1675. Edición digital.

CEBALLOS-ESCALERA, ALFONSO: *La orden y divisa de la Banda Real de Castilla*. Madrid, 1993.

CERDÁ Y RICO, FRANCISCO: *Crónica de D. Alfonso el Onceno de este nombre*. Madrid, 1787. Edición digital.

EDITORIAL CANTABRIA, S. A.: *Cantabria 102 Municipios*. Santander, 2004.

ESCAGEDO SALMÓN, MATEO: *La Casa de la Vega. Comentarios a las behetrías montañesas y el Pleito de los Valles*. Torrelavega, 1917.

GUEVARA, ANTONIO DE: *Epístolas familiares. Letra para el Conde de Benavente*. (Sobre la historia de la Orden de la Banda). Toledo, 1526. Edición digital.

LAFUENTE FERRARI, ENRIQUE: *El Libro de Santillana*. Librería Estudio. Santander, 1981.

LAYNA SERRANO, FRANCISCO: *Historia de Guadalajara y sus Mendozas en los siglos XV y XVI*. CSIC. Madrid, 1942.

LÓPEZ DE AYALA, PEDRO: *Crónicas de los reyes de Castilla, Don Pedro, Don Enrique II, Don Juan I y Don Enrique III*. Madrid, 1779. Edición digital.

LLORENTE FERNÁNDEZ, ILDEFONSO: *Recuerdos de Liébana*. Madrid, 1882.

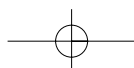
MADOZ, PASCUAL: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid, 1845-1850.

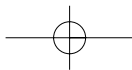
MARTÍNEZ DÍEZ, GONZALO: *Libro Becerro de las Behetrías. Estudio y texto crítico*. Centro de Estudios e Investigaciones San Isidoro. León, 1981.

MINISTERIO DE CULTURA: *Catastro de Ensenada. Respuestas Generales. 1750-1754*. Edición digital.

MIÑANO, SEBASTIÁN DE: *Diccionario geográfico y estadístico de España y Portugal*. Madrid, 1826. Edición digital.

NÚÑEZ DE CASTRO, ALONSO: *Historia eclesiástica y seglar de la muy noble y muy leal ciudad de Guadalaxara*. Madrid, 1653. Edición digital.





PECHA, HERNANDO: *Historia de Guadalajara y cómo la religión de San Geronymo en España fue fundada y restaurada por sus ciudadanos*. Madrid, 1632/1977.

PECHA, HERNANDO: *Historia de las vidas de los Exmos. Señores duques del Infantado*. Madrid, 1635. Edición digital.

PÉREZ BUSTAMANTE, ROGELIO Y CALDERÓN ORTEGA, JOSÉ MANUEL: *El Marqués de Santillana. Biografía y documentación*. Fundación Santillana. Madrid, 1983.

PÉREZ DE GUZMÁN, FERNÁN: *Crónica del señor Rey Don Juan. Segundo de este nombre en Castilla y León*. Valencia, 1779. Edición digital.

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA: *Catálogo de la Colección Salazar y Castro*. Madrid. Edición digital.

RUESGA HERREROS, VALENTÍN. “Liébana: condados, tenencias y señoríos”. *Altamira. Revista del Centro de Estudios Montañeses*. Tomo 83. Santander, 2012.

RUBIO GARCÍA, LUIS: *Documentos sobre el Marqués de Santillana*. Universidad de Murcia, 1983.

SALAZAR Y CASTRO, LUIS DE: *Historia Genealógica de la Casa de Lara*. Madrid, 1696. Edición digital.

SÁNCHEZ BELDA, LUIS: *Cartulario de Santo Toribio de Liébana*. Patronato Nacional de Archivos Históricos. Madrid, 1948.

SÁNCHEZ PRIETO, ANA BELÉN: *La casa de Mendoza hasta el tercer duque del Infantado (1350-1531)*. Palafox y Pezuela. Madrid, 2001.

SEMPERE Y GUARINOS, JUAN: *Estatutos de la Orden de Caballería de la Banda, fundada por Alfonso XI*. Granada, 1808. Edición digital

